

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el recurso núm. 287/2021, que se sigue ante en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso número 287/2021, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Transportes Generales Comes, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 17 de febrero de 2021, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, dictada en el procedimiento para la compensación económica extraordinaria del primer tramo en los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) de la concesión VJA 147-Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario número 287/2021, y anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2022.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

00264912